

**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

TRASLADO No. 019

EXCEPCIONES PREVIAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EN LISTA DE TRASLADO EL ESCRITO DE EXCEPCIONES PREVIAS DE LAS CUALES SE CORRE TRASLADO A LA CONTRAPARTE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE ELLAS Y, DE SER NECESARIO, SUBSANE LOS DEFECTOS QUE FUEREN DEL CASO.

2017-00330-00

FECHA DE FIJACIÓN	<u>24 DE JULIO DE 2023</u>
CORREN TÉRMINOS	<u>25-26-27 DE JULIO DE 2023</u>



**SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA**